

yamil.uarac

De: yamil.uarac [yamil.uarac@imo.cl]
Enviado el: lunes, 05 de enero de 2015 16:55
Para: 'sean.conlon@cllr.monaghancoco.ie'
CC: 'info@monaghancoco.ie'; 'eolas@monaghancoco.ie'
Asunto: REVIVAL SIGNED BETWEEN SISTER Osorno CHILE AND COUNTY MONAGHAN, IRELAND

Subject: REVIVAL SIGNED BETWEEN SISTER Osorno CHILE AND COUNTY MONAGHAN, IRELAND

Messrs. COUNTY MONAGHAN, IRELAND.

Greetings from the City of Osorno, Chile, WISHING twin with city COUNTY MONAGHAN.

Let me introduce myself: I YAMIL UARAC ROJAS, CITY CLERK and Head of Foreign Affairs of the Municipality of Osorno, Chile.

Reviewing commitments and twinning agreements signed by the Municipality of Osorno, Chile, there has been a desire to revive the MANIFESTATION OF INTENT TO SIGN AGREEMENT OF SISTER BETWEEN CITY OF Osorno CHILE AND COUNTY MONAGHAN, IRELAND, signed in 2005 in Osorno Chile by former Mayor Don Mauricio Saint Jean Astudillo and the councilor Sean Collon and Owen Bannigan, and the Country Manager Declan Nelson.

Therefore, the current Mayor of Osorno, Don JAIME BERTIN VALENZUELA, want to restore friendly relations and cooperation with the current Chairman COUNTY MONAGHAN, under this FUTURE PACT BROTHERHOOD.

Grateful we can provide personal data, phone, e-mail and other Mr. President and the Chief of Staff COUNTY MONAGHAN.

We look forward to your reply in hopes of restarting relations between the two sister cities, as soon as possible.

Yours atte. to you,

YAMIL UARAC ROJAS
CITY CLERK
MANAGER OF FOREIGN AFFAIRS
MUNICIPALITY OF Osorno
CHILE

yamil.uarac

De: yamil.uarac [yamil.uarac@imo.cl]
Enviado el: sábado, 03 de enero de 2015 10:04
Para: 'sean.conlon@cllr.monaghancoco.ie'
CC: 'info@monaghancoco.ie'; 'eolas@monaghancoco.ie'
Asunto: REACTIVACIÓN DE INTENCIÓN FIRMA PACTO DE HERMANAMIENTO ENTRE
CONDADO DE MONAGHAN Y OSORNO CHILE

Asunto: REACTIVACION FIRMA DE HERMANAMIENTO ENTRE OSORNO CHILE Y CONDADO DE MONAGHAN, IRLANDA

Sres. CONDADO DE MONAGHAN, IRLANDA.

Saludos desde la Municipalidad de Osorno, Chile, ciudad QUE DESEA HERMANARSE CON EL CONDADO DE MONAGHAN.

Me presento: soy YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL y Encargado de Asuntos Exteriores de la Municipalidad de Osorno, Chile.

Revisando los compromisos y convenios de hermanamiento firmados por la Municipalidad de Osorno, Chile, ha surgido el deseo de reactivar la **MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE FIRMA PACTO DE HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE Y EL CONDADO DE MONAGHAN, IRLANDA**, suscrito el año 2005 en Osorno Chile por el ex alcalde don Mauricio Saint Jean Astudillo y por los councillor Sean Collon y Owen Bannigan, y por el Country Manager Declan Nelson.

Por lo anterior, al actual Alcalde de Osorno, **don JAIME BERTIN VALENZUELA**, desea restablecer relaciones de amistad y cooperación con el actual PRESIDENTE DEL CONDADO DE MONAGHAN, en el marco de este FUTURO PACTO DE HERMANDAD.

Agradeceré nos pueda proporcionar los datos personales, teléfono, e-mail y otros del Sr. Presidente y del Jefe de Gabinete del CONDADO DE MONAGHAN.

Quedamos a la espera de su respuesta con la esperanza de reiniciar las relaciones entre ambas ciudades hermanas, a la brevedad posible.

Le saluda atte. a usted,

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE ASUNTOS EXTERIORES
MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE**

COMHAIRLE CHONTAE MHUINEACHÁIN



Declan Nelson
MONAGHAN COUNTY MANAGER

MONAGHAN COUNTY COUNCIL

The Glen, Monaghan
Tel : 047-30546 Fax: 047-82739
Email: dnelson@monaghancoco.ie



comhairle chontae mhúineacháin
monaghan county council

~~CLLR. OWEN BANNIGAN FINE GAEL
MAYOR OF COUNTY MONAGHAN~~

Lattycrum · Loughmourne · Castleblayney · Co. Monaghan
Telephone 042 9745722 · Mobile 086 2757883
Email: owen.bannigan@cllr.monaghancoco.ie



Mayor POWERSHAW TOWN

comhairle chontae mhúineacháin
monaghan county council

CLLR. SEÁN CONLON SINN FÉIN
MEMBER OF MONAGHAN CO. CO. & MONAGHAN T. C.

* 21 Dublin Street · Monaghan · Co. Monaghan
Telephone 047 82917 · Mobile 087 2936792
Email: sean.conlon@cllr.monaghancoco.ie

Manifestación de Intención
para la firma de Pacto de Hermanamiento entre Las Municipalidades
de Osorno, República de Chile y
el Condado de Monaghan, República de Irlanda.

La Municipalidad de Osorno y el Condado de Monaghan, con el fin de crear las bases que permitan el establecimiento de vínculos de amistad y confraternidad entre ambos y sus comunidades; y, considerando que un medio para lograr y mantener la Paz y la armonía entre los pueblos es la vinculación de afanes e intereses comunes entre corporaciones Edilicias de distintos países, movidas por el mismo espíritu de paz, libertad, cooperación y prosperidad.

Convencidas de que una estrecha e íntima colaboración entre las partes ha de redundar en beneficios espirituales y materiales para ambas comunidades y de sus integrantes, así como para el desarrollo de relaciones de orden comercial, turística y cultural.

Deseando dar un marco y regulación a sus espontáneas y sinceras relaciones de hermandad, resueltas a colaborar en común para el mejor logro de estos fines, han decidido formalizar por el presente acto, la declaración de la clara intención de proceder a trabajar en conjunto para hermanar a la Municipalidad de Osorno con el Condado de Monaghan, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

La Municipalidad de Osorno (Chile) y el Condado de Monaghan (República de Irlanda) afirman la unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad, unión y fraternidad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos unidos en mutuos deseos de convivencia.

Segunda

Que, el propósito del pacto de hermanamiento será comprometerse, libre y espontáneamente, a colaborar para el fortalecimiento espiritual y material de las comunidades, fortaleciendo las afectivas relaciones inspiradas en comunes deseos de paz, amistad, cooperación y prosperidad.

Tercera

Las actuaciones serán desarrolladas con arreglo a las siguientes actividades:

- RELACIONES SOCIALES
- RELACIONES CULTURALES
- RELACIONES DEPORTIVAS
- RELACIONES TURÍSTICAS
- RELACIONES COMERCIALES

Cuarta

Las comunidades hermanadas fomentarán toda clase de relaciones de carácter social, formulando, por intercambio de notas, las actividades objeto de estudio y ejecución que se consideren convenientes.

Facilitarán ambas partes, dentro de sus respectivas competencias, informaciones, ayuda y todo tipo de relaciones laborales y sociales, incluso intercambio de menores entre familias, centros e instituciones adecuadas.

Quinta

Ambas Partes apoyarán cuantas actividades tiendan al fomento de la cultura, organizando:

- a) Intercambio de conferencias sobre temas considerados de interés.
- b) Intercambios de libros, revistas y toda clase de publicaciones.
- c) Exposiciones de pintura, fotografía, cerámica, escultura u otras de carácter artístico.
- d) Actuaciones folklóricas, canto, baile, etc.
- e) Relaciones entre organismos representativos de las diferentes profesiones laborales y artísticas, así como de las entidades culturales.

Sexta

Ambas partes favorecerán el desarrollo de toda actividad deportiva, interviniendo a través de las asociaciones u organizaciones apropiadas, para intensificar las correspondientes competiciones.

Séptima

A fin de fomentar el turismo, las respectivas partes encauzarán sus gestiones para:

- a) Formación de programas de excursiones turísticas.
- b) Fomento de transportes de mercancía y viajeros; organización de rutas turísticas, etc.
- c) Intercambio de publicidad; carteles, anuncios, programas de las diferentes manifestaciones de carácter festivo y turístico.
- d) Ayuda a las entidades que tengan por objeto el fomento de la cultura y la promoción del turismo.

Octava

La colaboración e intercambio entre ambas partes será tan amplia como lo requieran las aspiraciones y propósitos reflejados en el preámbulo de esta Manifestación de Intenciones, así como en sus dos primeras bases, y la enumeración de materias a


desarrollar no es limitada, pudiendo agregarse cuantas iniciativas, actividades o asuntos sea de recíproco interés.


Novena

Se procurará la puesta en práctica de actividades que fundamenten las relaciones de pueblos hermanos y la directa participación de ambas partes, aprobando programas a desarrollar, garantizando igualmente la solvencia de las familias, entidades, organizaciones o colaboradores que cada uno requiera para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.


Décima

La duración del pacto que se firmará será ilimitada, y su vigencia vendrá determinada por la voluntad de ambas partes, unidos en el deseo de mantener estrechas y fraternas relaciones que avalarán el futuro desarrollo de actividades orientadas al bienestar y progreso de los pueblos.


DECLAN NELSON
COUNTRY MANAGER





MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE DE OSORNO


CARLOS GALLARDO PEREZ
PRESIDENTE COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO DE CONCEJO

SEAN CONLON
COUNCILLOR


OWEN BANNIGAN
COUNCILLOR


Manifestación de Intención
para la firma de Pacto de Hermanamiento entre Las Municipalidades
de Osorno, República de Chile y
el Condado de Monaghan, República de Irlanda.

La Municipalidad de Osorno y el Condado de Monaghan, con el fin de crear las bases que permitan el establecimiento de vínculos de amistad y confraternidad entre ambos y sus comunidades; y, considerando que un medio para lograr y mantener la Paz y la armonía entre los pueblos es la vinculación de afanes e intereses comunes entre corporaciones Edilicias de distintos países, movidas por el mismo espíritu de paz, libertad, cooperación y prosperidad.

Convencidas de que una estrecha e íntima colaboración entre las partes ha de redundar en beneficios espirituales y materiales para ambas comunidades y de sus integrantes, así como para el desarrollo de relaciones de orden comercial, turística y cultural.

Deseando dar un marco y regulación a sus espontáneas y sinceras relaciones de hermandad, resueltas a colaborar en común para el mejor logro de estos fines, han decidido formalizar por el presente acto, la declaración de la clara intención de proceder a trabajar en conjunto para hermanar a la Municipalidad de Osorno con el Condado de Monaghan, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

La Municipalidad de Osorno (Chile) y el Condado de Monaghan (República de Irlanda) afirman la unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad, unión y fraternidad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos unidos en mutuos deseos de convivencia.

Segunda

Que, el propósito del pacto de hermanamiento será comprometerse, libre y espontáneamente, a colaborar para el fortalecimiento espiritual y material de las comunidades, fortaleciendo las afectivas relaciones inspiradas en comunes deseos de paz, amistad, cooperación y prosperidad.

Tercera

Las actuaciones serán desarrolladas con arreglo a las siguientes actividades:

- RELACIONES SOCIALES
- RELACIONES CULTURALES
- RELACIONES DEPORTIVAS
- RELACIONES TURÍSTICAS
- RELACIONES COMERCIALES

Cuarta

Las comunidades hermanadas fomentarán toda clase de relaciones de carácter social, formulando, por intercambio de notas, las actividades objeto de estudio y ejecución que se consideren convenientes.

Facilitarán ambas partes, dentro de sus respectivas competencias, informaciones, ayuda y todo tipo de relaciones laborales y sociales, incluso intercambio de menores entre familias, centros e instituciones adecuadas.

Quinta

Ambas Partes apoyarán cuantas actividades tiendan al fomento de la cultura, organizando:

- a) Intercambio de conferencias sobre temas considerados de interés.
- b) Intercambios de libros, revistas y toda clase de publicaciones.
- c) Exposiciones de pintura, fotografía, cerámica, escultura u otras de carácter artístico.
- d) Actuaciones folklóricas, canto, baile, etc.
- e) Relaciones entre organismos representativos de las diferentes profesiones laborales y artísticas, así como de las entidades culturales.

Sexta

Ambas partes favorecerán el desarrollo de toda actividad deportiva, interviniendo a través de las asociaciones u organizaciones apropiadas, para intensificar las correspondientes competiciones.

Séptima

A fin de fomentar el turismo, las respectivas partes encauzarán sus gestiones para:

- a) Formación de programas de excursiones turísticas.
- b) Fomento de transportes de mercancía y viajeros; organización de rutas turísticas, etc.
- c) Intercambio de publicidad; carteles, anuncios, programas de las diferentes manifestaciones de carácter festivo y turístico.
- d) Ayuda a las entidades que tengan por objeto el fomento de la cultura y la promoción del turismo.

Octava

La colaboración e intercambio entre ambas partes será tan amplia como lo requieran las aspiraciones y propósitos reflejados en el preámbulo de esta Manifestación de Intenciones, así como en sus dos primeras bases, y la enumeración de materias a

desarrollar no es limitada, pudiendo agregarse cuantas iniciativas, actividades o asuntos sea de reciproco interés.

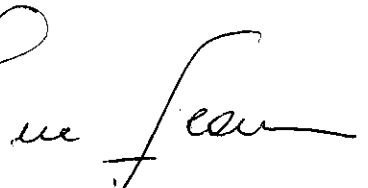
Novena

Se procurará la puesta en práctica de actividades que fundamenten las relaciones de pueblos hermanos y la directa participación de ambas partes, aprobando programas a desarrollar, garantizando igualmente la solvencia de las familias, entidades, organizaciones o colaboradores que cada uno requiera para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Décima

La duración del pacto que se firmará será ilimitada, y su vigencia vendrá determinada por la voluntad de ambas partes, unidos en el deseo de mantener estrechas y fraternas relaciones que avalarán el futuro desarrollo de actividades orientadas al bienestar y progreso de los pueblos.


DECLAN NELSON
COUNTRY MANAGER



MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE DE OSORNO


CARLOS GALLARDO PEREZ
PRESIDENTE COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO DE CONCEJO

SEAN CONLON
COUNCILLOR



OWEN BANNIGAN
COUNCILLOR



Ferrada Walker & Cia.
Estudio de Abogados

AVDA. ANDRÉS BELLO Nº 1345, PROVIDENCIA, SANTIAGO
TELÉFONO: 2362138 - FAX: 2369697 - info@radawig.estudioferrada.cl

Gerardo

F A X

A / TO POUR *H. Gerardo Rozas*

DE / FROM OF: *H. Luis Valentín Ferrada*

FECHA / DATE / DATE: *6 Mayo 2005*

COMPANIA / CO. NAME / SOCIETE: *Municipalidad de Osorno*

ATENCIÓN DE / ATTENTION / A L'ATTENTION DE:

Nº DE FAX / FAX Nº: *64-253455*

NOTA: (si ya se encuentra esta)

ORDENAR PARA REVISIÓN COMENTAR RESPONDER

NOTAS Y COMENTARIOS / COMMENTS / COMMENTAIRES:

Estimado Don Gerardo

Los nombrados de las señoras

de felanda son:

HONORABLE
SEÑOR

- 1) D. Brian Barrnigan - Councillor*
- 2) Sean Conlon - Councillor*
- 3) Julian Nelson - County manager*
- 4) Luis Valentín Ferrada*
- 5) Cndte. Regto. Avarco*
- 6) Concejal Carlos Gallardo.*
- 7.) Alcalde*

Atte

Maria Greusagn
Asistente.

(Francesco).